

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3135 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2941 de fecha 23.11.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 269.200 para adquisición de comprar insumos para la elaboración de productos de talleres municipales, incluyendo al taller de gastronomía y accesorios para las exposiciones como mesas y sillas de fácil desplazamiento y otros necesarios.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 269.200 para adquisición de materiales para talleres municipales.

GIRESE el monto de \$ 269.200 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22 04 999 Otros materiales de uso del Programa Talleres de emprendimiento y actividades turísticas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)